



SECRETARIA MUNICIPAL

RIO BUENO, junio 8 de 2016

2121
EXENTO N° / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial el 26 de julio 2006.

2.- Resolución Exenta N° 518/12.05.2016; Gobierno Regional de Los Ríos.

CONSIDERANDO

1.- La transferencia de \$8.000.000.- (ocho millones de pesos) recursos del FNDR para la ejecución del proyecto inserto en la Línea de Prevención Consumo Drogas y Alcohol y la Línea de Inclusión Social y Calidad de Vida.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Resolución Exenta N° 518 del 12 de mayo 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos celebrado el 11 de mayo 2016 para la ejecución del proyecto " Río Bueno por la prevención", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y el Gobierno Regional de Los Ríos representado por el Intendente Regional don Egon Montecinos Montecinos.

2.- IMPUTESE el ingreso a la cuenta presupuestaria N° 2140504009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD



IDDOC:197877

